



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO
SERVICIO DE TRANSPORTE



Valencia, 25 de Octubre de 2.021.
211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACION

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la Primer Teniente Marco Antonio Suarez Chinchilla, titular de la Cedula de Identidad N° V-17.661.190, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"Dios y Federación"

KEITNER JOSÉ MANUEL GÓMEZ ARGUELLES

CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGISTICO
SERVICIO DE TRANSPORTE



COMANDO EN JEFE
SERVICIO DE TRANSPORTE
VALIANDO

Valencia, 25 de Octubre de 2021.
211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACION

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la Sargento Mayor de Tercera Antonio Serrano Barco, titular de la Cedula de Identidad N° V-17.796.655, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"Dios y Federación"

KEITHER JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ARSUELLES
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJERCITO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO
SERVICIO DE TRANSPORTE
CEMIANVEAD

Valencia, 25 de Octubre de 2.021.
211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168,169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, al **Sargento Mayor de Tercera Antonio Serrano Barco**, titular de la Cedula de Identidad N° **V-17.796.655**, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"Dios y Federación"

KEITHEN JOSÉ MANUEL GIMÉNEZ ARGUELLES
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO
SERVICIO DE TRANSPORTE
CEMANVEAD



Valencia, 25 de Octubre de 2.021.
211° 162° 22°

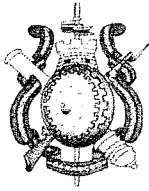
CARTEL DE NOTIFICACION

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la Sargento Mayor de Tercera Daniela Yoselin Aguilar Valdivieso, titular de la Cedula de Identidad N° V-21.030.487, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"Dios y Federación"

KEITHER JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ARGUELLES
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJERCITO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO
SERVICIO DE TRANSPORTE
CEMANVEAD



Valencia, 25 de Octubre de 2.021.
211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACION

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la **Sargento Primero Kenny Javier Carpabiere Freitas**, titular de la Cedula de Identidad N° **V-27.076.191**, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"Dios y Federación"

KEITHER JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ARGUELLES
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO
SERVICIO DE TRANSPORTE
CEMANVEAD



Valencia, 25 de Octubre de 2.021.
211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168,169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, al Sargento Segundo Félix Abraham Calderón Porte, titular de la Cedula de Identidad N° V-22.423.708, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente Informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"Dios y Federación"

KETHER JOSÉ MAYUEL GIMÉNEZ ARGUELLES
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO
SERVICIO DE TRANSPORTE
CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJERCITO



Valencia, 25 de Octubre de 2021.
211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACION

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la Sargento Segundo Gabriel Jesus Acosta Hernández, titular de la Cedula de Identidad N° V-26.817.540, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente Informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"Dios y Federación"

KEITHER JOSÉ MANUEL BARRERA ARGUELLES
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJERCITO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGÍSTICO
SERVICIO DE TRANSPORTE



Valencia, 25 de Octubre de 2.021.
211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACION

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la **Sargento Segundo María Filomena Barela Acosta**, titular de la Cedula de Identidad N° **V-30.281.129**, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

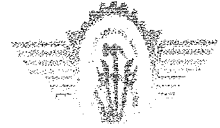
"Dios y Federación"

KEITHER JOSÉ MANUEL ~~ARQUELLES~~ ARQUELLES
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJERCITO



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJERCITO BOLIVARIANO
COMANDO LOGISTICO
SERVICIO DE TRANSPORTE



Valencia, 25 de Octubre de 2.021.
211° 162° 22°

CARTEL DE NOTIFICACION

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, de la Sargento Segundo Henry Fernando Leon Parra, titular de la Cedula de Identidad N° V-27.711.011, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"Dios y Federación"

KEITHER JOSÉ MANUEL CHAVEZ ARGUELLES
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DEL EJERCITO